



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

345

PAMPLONA NÚMERO 2

EDICTO

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Pamplona/Iruña.

Hago saber: Que se ha dictado sentencia en el proceso seguido en reclamación por procedimiento de oficio, registrado con el número 221 de 2013, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Ángel Extramiana Castelo, expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Pamplona/Iruña, a 31 de enero de 2014.—La secretaria judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.

(03/4.943/14)

